



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02546-R-14

Lima, 20 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00422-EPG-13 de la Escuela de Postgrado, sobre reválida de Grado de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 318° del Estatuto establece que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos revalida estudios de pre y post grado, grados académicos y títulos obtenidos en Universidades extranjeras;

Que don JUAN LEONIDAS TARAZONA BARBOZA solicita la Reválida de su Grado de DOKTORS DER NATURWISSENSCHAFTEN (Dr. rer. nat.) obtenido en la Die Universität Bremen verlieht durch den, Alemania, por el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, en su sesión de fecha 10 de octubre del 2013, acordó aprobar la Reválida solicitada; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 442-D-FCB-13 de fecha 11 de octubre del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 183-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14, el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 08 de abril del 2014 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00236-EPG-2013, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión de fecha 07 de mayo del 2014, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Revalidar el Grado de DOKTORS DER NATURWISSENSCHAFTEN (Dr. rer. nat.) de don JUAN LEONIDAS TARAZONA BARBOZA, obtenido en la Die Universität Bremen verlieht durch den, Alemania, por el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr